

ACTA No. 09 COMISIÓN DE PERSONAL
REUNIÓN EXTRAORDINARIA

LUGAR: Despacho del Secretario General
FECHA: Bogotá, D.C., 11 de Enero del 2017
HORA: 8:07 a.m.

INTEGRANTES

Héctor Hernando Peña González, Representante de los Empleados y Presidente Comisión de Personal.
Eduardo Vidal Díaz, Representante de los Empleados.
Laura Carolina Bernal Correa, Coordinadora GIT Jurídica, Representante de la Entidad (Suplente).
Jorge Andrés Quintero Guevara, Asesor 1020-13, Representante de la Entidad.
Fabio Andrés García Bedoya, Coordinador GIT Talento Humano, Secretario Técnico.

Inicialmente el Secretario Técnico manifiesta que el Doctor Jaime Aguilar Rodríguez, se excusa pues fue citado a último momento para una reunión, por tal razón nos acompañará la Doctora Laura Carolina Bernal Correa, Suplente; acto seguido se da lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Derechos de petición dirigidos a la Comisión de Personal.
 - 2.1 Freddy Armando Castaño Pineda.
 - 2.2 Gloria Alcira Garzón Galán.

1. Verificación del Quorum:

Se encuentra presente la Dra. Laura Carolina Bernal Correa en calidad de suplente por encontrarse ausente el Dr. Jaime Aguilar Rodríguez y el resto de los miembros del Comité de Personal, se encuentran presentes.

A

2. Derecho de petición dirigido a la Comisión de Personal:

2.1 Derecho de Petición de Freddy Armando Castaño Pineda.

El Presidente de la Comisión de Personal el Doctor Peña solicita al Secretario Técnico de la Comisión de Personal dar lectura a la reclamación presentada por el funcionario Freddy Armando Castaño y se procede de inmediato.

El Doctor Peña solicita lleguemos a un acuerdo para dar una respuesta clara pues somos la primera instancia y el peticionario puede tener una segunda instancia ante la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), solicita al Secretario Técnico armar una carpeta con el respectivo expediente, foliado de esta petición; seguidamente le solicita a la Doctora Laura Carolina, asesorarnos sobre cuál sería el procedimiento a seguir para este caso, para que los miembros de la comisión no nos veamos afectados.

La Doctora Laura Carolina manifiesta que efectivamente debemos proceder a dar una respuesta a la reclamación del funcionario y también hace claridad que los demás puntos que se mencionan en el derecho de petición, no son competencia de la Comisión de Personal para resolver, nos debemos limitar al tema de los encargos. El Doctor Peña manifiesta que lo primero que requerimos es saber cuál es el procedimiento a seguir?, puesto que no tenemos claro en que consiste el auto admisorio; La Doctora Laura explica que inicialmente se dará la respuesta a la solicitud, si el funcionario no está de acuerdo nos responderá y con toda la información recopilada, se le enviará a la CNSC; toma la palabra el Doctor Vidal exponiendo la necesidad de proferir un auto admisorio, dado que es el mecanismo para que las personas afectadas se preparen. La Doctora Laura vuelve a tomar la palabra y explica que el auto admisorio procede una vez se le haya dado una respuesta en primera instancia al funcionario solicitante para proceder a realizar la solicitud en segunda instancia ante la CNSC, el Doctor Vidal solicita que quede expresa en el acta cada posición en caso del día de mañana no se esté actuando debidamente con el procedimiento a seguir; El Doctor Peña manifiesta que se basa en los conocimientos de la parte jurídica y por consiguiente atienden lo manifestado por la Doctora Laura Carolina.

El Doctor Peña solicita al Doctor García exponga la manera como la administración ha procedido ante los temas de los encargos, seguidamente se hace recuento de la situación por parte del Doctor García quien manifiesta que el Doctor Freddy Armando Castaño Pineda se encontraba encargado del cargo 1020-08, estando encargado solicita a la administración una Licencia No Remunerada la cual se le concede, estando en la Licencia No remunerada, luego solicita la ampliación de la Licencia No Remunerada, la cual va hasta el 23 de diciembre con reintegro el día 26 de diciembre, se aclara que el encargo nunca se suspendió, el encargo fue hasta la fecha establecida en el acto administrativo y luego no se prorrogó, pues el funcionario se encontraba disfrutando de la Licencia No remunerada.

Luego, por necesidad del servicio se adelantó un nuevo estudio para realizar el encargo, posteriormente se reintegra el Doctor Freddy de su Licencia No remunerada y en dicho cargo (1020-08), ya se encontraba otro funcionario encargado. El Doctor Vidal pregunta cuales fueron los criterios para ser designada en el encargo?; el Doctor García manifiesta que la entidad procedió de acuerdo a la Ley 909 en su artículo 24; el Doctor Vidal expresa que para muchos casos los estudios no se hacen debidamente y que en algunos de ellos hay unos encargos que requieren que sean funcionarios de las mayores calidades y cualidades, pues hay oficinas que manejan información muy importante y no se tienen en cuenta los mejores perfiles ni el mejor derecho, haciéndose designaciones más desde la perspectiva subjetiva; toma la palabra la Doctora Laura Carolina y respetuosamente le manifiesta al Doctor Vidal que los estudios para los encargos se hacen con rigurosidad y que incluso la entidad cuenta con un formato y nos debemos regir bajo la ley para realizar los encargos y no realizarlos por un pensamiento personal pues se vuelve subjetivo; adicionalmente manifiesta que un funcionario al encontrarse en Licencia No remunerada, se encuentra sin efectos administrativos, sin pagos de nómina, sin tiempo computable para la pensión o para los beneficios de las vacaciones o respectivas primas, por tal razón no se le puede prorrogar un encargo teniendo en cuenta que se encuentra en una Licencia No Remunerada.

El Dr García hace una exposición donde nos indica que para efectuar los encargos la administración no solo ha tenido en cuenta el nivel del cargo, si no que además ha tenido en cuenta el sueldo del funcionario; debido a que, el considera que tiene más derecho al encargo un profesional que tiene mayor sueldo que un Asesor que tenga un sueldo inferior al del profesional.

La situación anterior se aclaró de inmediato por parte del Dr. Héctor Peña quien procedió a aclararle que para efectuar los encargos se debe primero agotar los niveles establecidos en la carrera administrativa sin importar que existan profesionales que tengan mayor sueldo que un asesor siempre se debe agotar la línea de los niveles y expresó además tener conocimiento de algunos conceptos emitidos por la Comisión al respecto, y le solicitó a la doctora Laura Carolina quien anteriormente se desempeñó como coordinadora del GIT de Talento Humano le corroborará si tal situación era cierta a lo cual ella manifestó estar de acuerdo.

El Doctor Peña solicita que tratemos de escuchar respetuosamente los argumentos de cada miembro de la comisión para poder llegar a un acuerdo, para proceder a dar una respuesta a los derechos de petición.

El Doctor Peña procede a dar lectura a los elementos esenciales para dar por terminado un encargo de acuerdo a la ley 1227 del 2005 en el artículo 10, adicionalmente dice que en los actos administrativos para los encargos siempre se manifiesta que es por 6 meses, lo cual permite dar por terminado el encargo en cualquier momento, en el punto "C" dice que de las causales para dar por terminado un encargo se establece que "Por decisión del nominador debidamente motivada" y la motivación fue la necesidad de nombrar al

Subcontador General de la Nación, lo que ocasionó que se moviera la escalera y se efectuara un nuevo estudio para asignar los encargos.

Adicionalmente el doctor Peña manifiesta que el señor Freddy Armando Castaño Pineda ha sido calificado como uno de los mejores funcionarios de la entidad, catedrático de la mejor universidad del país, las mejores calidades como ser, pregunta: No creen que el Doctor Freddy Armando Castaño Pineda tiene las mejores cualidades y calidades para ser encargado y adicionalmente se podría ver el mejoramiento del clima organizacional; en calidad de presidente y miembro de la Comisión de Personal solicito se adelante un nuevo estudio para proceder a realizarse el encargo; El Doctor Quintero toma la palabra y dice que está seguro que el Señor Contador conoce de las calidades del funcionario y por tal razón ha tenido encargos y adicionalmente el encargo que tenía cuando salió a la Licencia No Remunerada se le respecto hasta el final, el Doctor Peña dice que si se le han vulnerado los derechos dentro de la entidad, hace referencia al caso sucedido el 02 de junio del 2016, mediante respuesta firmada por Marleny María Monsalve Vásquez donde se manifiesta "que no se considera la necesidad de proveer dichos empleos con la figura de encargo, teniendo en cuenta que ya se inició el proceso de nombramiento para desempeñar los cargos y por tanto los servidores que los vienen desempeñando deberán regresar a sus cargos titulares una vez se surta el proceso", por ende no entiendo como después de 6 meses no se ha procedido a realizar los encargos, el Doctor García manifiesta que se han realizado varios estudios durante esos 6 meses pero que por motivos de las no aceptaciones de varios funcionarios, se debe realizar nuevos estudios ocasionando reprocesos en cada actuación; el Doctor Peña manifiesta con gran extrañeza como en otros casos la entidad si tuvo en cuenta a Omar Mancipe, quien después de tomar una Licencia No remunerada al regreso si le otorgaron un encargo, solicita queden dentro del expediente los documentos del encargo otorgado al funcionario Omar Mancipe; el Doctor Vidal dice que las políticas o posiciones tomadas por la entidad deben ser iguales para todos los funcionarios, no se puede aplicar para unos si y para otros no; que si la entidad viene obrando mal, pues que sea este momento para comenzar a actuar bien y de igual manera para todos los casos.

La buena voluntad de la entidad se verá reflejado en un mejor clima laboral, todos los funcionarios estarán trabajando de la mejor manera; El Doctor García deja en claro que la entidad ha venido actúan conforme a la ley y con justicia y en ningún momento se viene vulnerando los derechos de ningún funcionario.

Toma la palabra la Doctora Laura Carolina y pide que lleguemos a una conclusión final como Comisión de Personal donde se le solicitará al nominador de la entidad que se estudie la posibilidad de realizar un nuevo estudio y una vez se tenga la respuesta del nominador procederemos a dar una respuesta al funcionario, el Doctor Peña expresa que lo que se busca desde la Comisión es proteger al señor Contador pues se puede estar cometiendo un error y es mejor corregirlo desde la misma entidad y no que vaya a otras instancias.

El Doctor Peña manifiesta que todo queda en el mismo sentido para la Doctora Gloria Garzón y que la idea es que se tome una buena decisión por el bien de todos los funcionarios y de la entidad; la Doctora Laura Carolina manifiesta que

22
al señor Freddy Armando no se le está vulnerando sus derechos, él acaba de hacer una solicitud y se está revisando el derecho que lo asiste.

DECISIÓN ADOPTADA

Por decisión unánime de la Comisión de Personal de la CGN, se le recomienda al nominador de la entidad adelantar nuevos estudios para efectuar los respectivos encargos de la CGN, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 909 y las demás normas que rigen la Carrera Administrativa.

2.2 Derecho de Petición de Gloria Garzón Galán.

Teniendo en cuenta que el tema de este derecho de petición tiene relación directa con el tema tratado anteriormente y efectuados los análisis se decide:

DECISIÓN ADOPTADA

Por decisión unánime se recomienda proceder de la misma forma, incluyendo dentro del nuevo estudio a la Doctora Gloria Garzón, y los demás casos que se vean afectados con esta situación, para corregir la situación objeto de reclamo.

Agotado el orden del día y siendo las 9:55 a.m. se da por terminada la reunión.


HÉCTOR HERNANDO PEÑA GONZÁLEZ
Representante de los Empleados
Presidente Comisión de Personal


LAURA CAROLINA BERNAL C.
Representante de la Entidad


EDUARDO VIDAL DÍAZ
Representante de los Empleados


JORGE ANDRÉS QUINTERO G.
Representante de la Entidad


FABIO ANDRÉS GARCÍA BEDOYA
Secretario Técnico Comisión de Personal